



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

◦ NUEVOS PLAZOS CONVOCATORIA 2009

Dentro de la línea instrumental de Proyectos de I +D +i se encuentra el Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental que engloba a todos los Programas Nacionales de carácter temático del anterior Plan Nacional más algunas actuaciones complementarias.

Esta segunda convocatoria de proyectos se fundamenta en la Orden de Bases PRE/621/2008, de 7 de marzo, Boletín Oficial del Estado (BOE) del 8 de marzo de 2008. Esta convocatoria recoge todas las actuaciones de investigación fundamental, si bien, como en años anteriores, se contemplan diferentes fechas para la presentación de las distintas solicitudes a lo largo del periodo 2008-2009.

La nueva convocatoria establece cuatro tipos de actuaciones cuyas normas están recogidas en cuatro diferentes anexos, que son:

1.-Proyectos de Investigación Fundamental no orientada (Anexo 1).

Subir

En este tipo de actuación se concentran los anteriores Programas Nacionales, pero a diferencia de éstos no existen los Programas definidos en el anterior Plan Nacional. Su objetivo es promover la investigación de calidad, evidenciada tanto por la internacionalización de las actividades y la valorización de sus resultados atendiendo a su alto impacto científico y tecnológico, como por su contribución a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos. Pretende, además, romper la tendencia a la fragmentación de los grupos de investigación, de modo que éstos alcancen el tamaño suficiente y la masa crítica necesaria para afrontar los desafíos que la investigación tiene en el contexto del espacio europeo de investigación, fomentando la participación de investigadores con un elevado nivel de dedicación a cada proyecto. No obstante, se pretende también favorecer la actividad de nuevos grupos de investigación, formados por jóvenes investigadores, en proyectos individuales o coordinados con grupos de investigación con solvencia y resultados, tratando de favorecer que nuevos grupos se integren en nuestro sistema de ciencia-tecnología, aunque estos nuevos grupos deberán optar por nuevas líneas de investigación, evitando así la fragmentación de grupos para seguir con los mismos temas. Persigue, igualmente, el fomento de la investigación de carácter multidisciplinar y de frontera que sea capaz de movilizar el conocimiento complementario de diversos campos científicos a favor de la solución de los problemas que la sociedad española y europea tiene en el siglo XXI.

Aunque la convocatoria no establece objetivos científico-técnicos prioritarios, para facilitar la tramitación y evaluación de los proyectos, los/las investigadores/as deberán seleccionar, a través de la aplicación telemática de presentación de solicitudes, un área temática ANEP para la evaluación de su proyecto, y un área temática para su gestión posterior en la DGPTC. Como en años anteriores, los/las investigadores/as tendrán aproximadamente un mes para preparar las solicitudes, que se presentarán en tres plazos consecutivos programados en función del área de evaluación seleccionada para prevenir colapsos del sistema telemático. En el caso de proyectos coordinados, la fecha límite de recepción la marcará el área temática elegida por el coordinador.

En esta convocatoria se mantienen dos tipos de proyectos de I +D de anteriores convocatorias, tipos: A (para jóvenes investigadores/as) y B (habituales). En esta convocatoria no se contemplan los proyectos tipo C (grupos consolidados) de los tres años anteriores.

Los formatos de presentación, evaluación y resolución de las solicitudes serán también, en esta ocasión, muy similares a los que ya se utilizaron en la última convocatoria, aunque se han introducido algunas pequeñas modificaciones para facilitar la gestión de los recursos asignados a los proyectos, se utilizarán criterios de elegibilidad de costes y de justificación de gastos similares a los de años anteriores.

2.-Proyectos de Investigación Fundamental orientada a la transmisión de conocimiento (TRACE) (Anexo 2).

Subir

Esta actuación continúa con las actividades y funciones diseñadas para los denominados proyectos PETRI del anterior Plan Nacional, aunque con ligeros cambios en sus modalidades y duración. Se establecen dos plazos a lo largo de 2009 para la presentación de solicitudes.

3.-Acciones Complementarias a los Proyectos de Investigación Fundamental no orientada (Anexo 3).

Subir

Dentro de este tipo de actuación se financiarán distintas actividades en gran medida similares a las convocatorias de Acciones Complementarias del Plan Nacional anterior. Se establecen tres plazos a lo largo de 2009 para la presentación de solicitudes.

4.-Proyectos de Investigación Fundamental orientada a los recursos y tecnologías agrarias en coordinación con las CC. AA. y Acciones Complementarias (Anexo 4).

Subir

Los proyectos que financiará esta actuación siguen el formato que el INIA había establecido en años anteriores para impulsar el desarrollo de los recursos y tecnologías agrarias en coordinación con las CC. AA. Se establecen dos plazos de presentación de solicitudes.

También dentro de esta actuación, el INIA financia distintas actividades que responden a objetivos de investigación más orientados por medio de algunas acciones complementarias para impulsar los estudios en agroalimentación. Los plazos para la presentación de solicitudes dependen en este caso del tipo de actuación.

Este año no se convoca el subprograma de Actividad Investigadora Consolidar-Ingenio 2010.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>